

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 583 052**

21 Número de solicitud: 201531404

51 Int. Cl.:

B65D 81/38 (2006.01)

B65D 30/08 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

01.10.2015

30 Prioridad:

02.10.2014 FR 1459415

43 Fecha de publicación de la solicitud:

16.09.2016

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

29.11.2016

71 Solicitantes:

**DECATHLON (100.0%)
4 Boulevard de Mons
59650 VILLENEUVE D'ASCQ FR**

72 Inventor/es:

QUENDEZ, Nicolas

74 Agente/Representante:

VEIGA SERRANO, Mikel

54 Título: **ARTÍCULO ISOTÉRMICO, EN PARTICULAR AUTOINFLABLE, Y PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE UN ARTÍCULO ISOTÉRMICO DE ESTE TIPO**

ES 2 583 052 R1

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 583 052**

21 Número de solicitud: 201531404

57 Resumen:

La presente invención tiene como objeto un artículo (1) isotérmico, concretamente autoinflable, que comprende un alojamiento (2) con un volumen (3) interior determinado accesible por una abertura (4), siendo dicho volumen (3) interior adecuado para recibir al menos un producto que ha de aislarse térmicamente. Ventajosamente, el artículo (1) comprende una o varias cavidades (5, 6), comprendiendo dicha cavidad o cada una de dichas cavidades (5, 6) un panel intermedio de un material alveolar compresible y permeable al aire dispuesto entre un panel interno y un panel externo impermeables al aire, de los que cada uno de los bordes periféricos están superpuestos y solidarizados según una zona de solidarización exenta de dicho panel intermedio que sobresale por todo o parte del contorno de la o de dichas cavidades (5, 6), porque al menos una cavidad (5, 6) comprende una válvula (28) de entrada de aire en comunicación de fluido con dicho panel intermedio, estando dicha válvula (28) eventualmente dotada de medios de cierre estanco, y dicha zona de solidarización está solidarizada sobre sí misma y/o con una o varias otras zonas de solidarización para la conformación de dicho alojamiento (2). Dicho artículo (1) isotérmico también comprende una funda (20) de recubrimiento que tiene una abertura (22) que desemboca en su volumen (24) interno adecuada para recibir dicho alojamiento (2), estando dicha funda (20) solidarizada con dicho alojamiento (2) por sus aberturas (4, 22) respectivas.

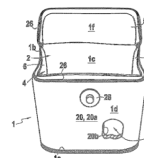


FIG. 1A

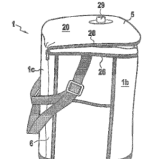


FIG. 1B



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201531404

②② Fecha de presentación de la solicitud: 01.10.2015

③② Fecha de prioridad: **02-10-2014**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **B65D81/38** (2006.01)
B65D30/08 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 2012243808 A1 (DE LESSEUX LIONEL DE BAZELAIRE et al.) 27/09/2012, párrafo [0003]; párrafos [0012]- [0016]; párrafo [0043]; párrafo [0047]; párrafos [0059] - [0065]; figuras 10 - 14.	1-3, 5-11
Y		4
Y	WO 2012172256 A2 (DECATHLON SA et al.) 20/12/2012, párrafos [0010] - [0012]; reivindicación 1.	4
X	US 2003128898 A1 (MALONE THOMAS G et al.) 10/07/2003, párrafo [0022]; párrafos [0032] - [0074]; párrafo [0081]; figuras 1, 4, 6-10, 20-23.	1-11
A	US 2014248003 A1 (MOGIL MELVIN S et al.) 04/09/2014, párrafos [0025] - [0038];	1-11
A	US 5230941 A (HOLLANDER DAVID S et al.) 27/07/1993, Descripción; figuras.	4,5, 8
A	US 3730240 A (PRESNICK M) 01/05/1973, Columna 2, línea 48 - columna 3, línea 46; figuras 1 - 5.	1-2, 4-6, 9

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
17.11.2016

Examinador
I. Coronado Poggio

Página
1/5

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

B65D

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, INVENES

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 17.11.2016

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-11	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-11	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 2012243808 A1 (DE LESSEUX LIONEL DE BAZELAIRE et al.)	27.09.2012
D02	WO 2012172256 A2 (DECATHLON SA et al.)	20.12.2012
D03	US 2003128898 A1 (MALONE THOMAS G et al.)	10.07.2003
D04	US 2014248003 A1 (MOGIL MELVIN S et al.)	04.09.2014

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

De los documentos encontrados para la realización de este informe, el documento D01 se considera el más próximo del estado de la técnica a las reivindicaciones de la presente solicitud y parece afectar a la actividad inventiva de las mismas tal y como se explica a continuación. Siguiendo la redacción de la solicitud:

Reivindicaciones independientes.**Reivindicación independiente 1.**

El documento D01 divulga un artículo isotérmico, auto inflable (ver última línea del párrafo [0065]), que comprende un alojamiento con un volumen interior determinado accesible por una abertura (ver figura 11), siendo dicho volumen interior adecuado para recibir al menos un producto que ha de aislarse térmicamente (ver párrafo [0003]), comprendiendo dicho artículo isotérmico una (300; figura 14) o varias cavidades, comprendiendo dicha cavidad (300) o cada una de dichas cavidades, un panel (302) intermedio de un material alveolar compresible y permeable al aire (característica implícita pues está configurado por un material alveolar de espuma de células abiertas; ver párrafo [0065]) dispuesto entre un panel interno (parte inferior del saco 102) y un panel externo (parte superior) impermeables al aire (característica implícita pues es auto inflable), de los que cada uno de los bordes periféricos están superpuestos y solidarizados según una zona de unión (representada en trazos discontinuos en la figura 14) exenta de dicho panel (302) intermedio que sobresale por todo o parte del contorno de la o de dichas cavidades, porque al menos una cavidad comprende una válvula (70/74) de entrada de aire en comunicación de fluido con dicho panel (302) intermedio, estando dicha válvula (70/74) eventualmente dotada de medios de cierre estanco (74), porque dicha zona de unión está solidarizada sobre sí misma (ver figura 14) y/o con una o varias otras zonas de unión para la conformación de dicho alojamiento; estando dotado dicho artículo isotérmico de una funda (112) de recubrimiento (figura 11; párrafo [0062]) que tiene una abertura que desemboca en su volumen interno adecuada para recibir dicho alojamiento (ver figuras 11 y 12).

Si bien en el documento D01 no se explicita que el alojamiento y la funda de recubrimiento estén unidas solidariamente, se considera que la unión de la funda de recubrimiento con el alojamiento con el objeto de formar un único sistema de embalaje es una técnica muy conocida y por lo tanto, obvia para un experto en la materia.

A la vista de los párrafos anteriores, se considera que el objeto de la reivindicación 1 carecería de actividad inventiva (Art. 8.1 LP).

Reivindicación independiente 10.

A la vista del contenido del documento D01 (aunque no se defina explícitamente), se considera que el procedimiento de fabricación del artículo isotérmico objeto de la reivindicación 10 sería evidente para un experto en la materia. Cabe mencionar que las diferentes etapas en el procedimiento de fabricación de un artículo isotérmico auto inflable que comprende un alojamiento con volumen interior para alojamiento de los productos a aislar térmicamente sí se explicitan en los documentos D03 (ver párrafos [0027] a [0033]) y D04 (ver párrafos [0059] y [0072]).

En consecuencia se considera que el objeto de la reivindicación 10 carecería de actividad inventiva (Art. 8.1 LP).

Reivindicaciones dependientes.**Reivindicaciones 2, 7 y 8.**

Las características técnicas de las reivindicaciones 2, 7 y 8 están divulgadas en el documento D01 (ver figuras 11 y 12; párrafo [[0047] y párrafo [0048] respectivamente.

En consecuencia se considera que el objeto de las reivindicaciones 2, 7 y 8 carecería de actividad inventiva (Art. 8.1 LP).

Reivindicaciones 3, 6, 9, 11.

Las ligeras variantes constructivas objeto de las reivindicaciones 3, 6, 9 y 11 se consideran dentro del alcance de la práctica habitual seguida por el experto en la materia, especialmente debido a que las ventajas conseguidas se prevén fácilmente.

Consecuentemente, el objeto de las reivindicaciones 3, 6, 9 y 11 también carecería de actividad inventiva (Art. 8.1 LP).

Reivindicación 4.

El documento D01 divulga la utilización de una material metálico o material que refleje los rayos solares (ver párrafo [0012]). Las variaciones en las tasas de emisividad de las diferentes caras externas e internas de la funda son conocidas en el documento D02 (ver reivindicación 1) así como en el campo técnico del aislamiento térmico.

En consecuencia se considera que el objeto de la reivindicación 4 carecería de actividad inventiva (Art. 8.1 LP).

Reivindicación 5.

El objeto de la reivindicación 5 consiste en la selección del material aluminio dentro de los materiales metálicos reflectores los rayos solares descritos en el documento D01 (ver párrafos [0012] y [0043]. Dicha selección sólo podría considerarse que poseyera actividad inventiva, si el metal aluminio presentara efectos o propiedades inesperadas en relación al resto de los materiales metálicos reflectores de los rayos solares. Sin embargo, no se han indicado dichos efectos o propiedades en la solicitud.

Por lo tanto, no se apreciaría actividad inventiva en el objeto de la reivindicación 5 (Art. 8.1 LP).